

Informe de Seguimiento del Máster Universitario en Dirección de Empresas por la Universidad Pablo de Olavide

A. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4311996
Denominación del Título	Máster Universitario en Dirección de Empresas
Universidad	Universidad Pablo de Olavide
Centro/s	41015551 Centro de Estudios de Posgrado
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias Económicas y Empresariales

B. ÁMBITO NORMATIVO


El seguimiento se tramita de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado, máster y doctorado de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

C. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de seguimiento, de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la seguimiento de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

Revisada y analizada la documentación aportada por el título y las evidencias presentadas en este informe, la Comisión expone las siguientes valoraciones, sobre las que se pueden contemplar aspectos que deben ser subsanados.

Código Seguro de Verificación:R2U2TBGH6EVZH3G6JGPHGMZ6566Q8U. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	30/06/2023
ID. FIRMA	R2U2TBGH6EVZH3G6JGPHGMZ6566Q8U	PÁGINA	1/6
			

MOTIVACIÓN

CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza parcialmente

Justificación

La información sobre el título aparece en inglés y español (aunque el título se imparte en español). Es fácil acceder a la memoria completa y se describe adecuadamente el programa. Se le ha dado difusión por redes y aparecen los horarios, asignaturas, itinerarios, etc. de forma adecuada.

No obstante, la inclusión de los datos a los empleadores es claramente mejorables en cantidad y calidad. La opinión de los empleadores es muy limitado, por ello es deseable recoger más información de los empleadores. Todo ello con idea de conocer las necesidades que pueda tener la titulación y que su mejora claramente redundará en una mayor empleabilidad.

Existe un SIGC, pero es complicado llegar a la documentación necesaria y pertinente para los grupos de interés del máster. Por ello, se recomienda una mayor sencillez en el diseño y manejo del SIGC.

Las recomendaciones del informe anterior se cumplen, a excepción de la inclusión de los datos de los empleadores. El poder llegar a observar los resultados de satisfacción del estudiantado debería ser más fácil para los interesados.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe publicar una visión global de los resultados del título.

Se deben realizar mejoras en la página web del máster sobre información relativa al grado de satisfacción del estudiantado sobre el master, ya que el autoinforme señala que en la web del título se encuentran los datos. Cuando se accede, existe un enlace para ello y el enlace lleva a los títulos de Grado, no pudiéndose averiguar de forma directa, los datos del Master.

Se debe publicar información actualizada sobre la satisfacción de los egresados y empleadores con el programa formativo.

Aspectos para la mejora del título


Se recomienda diseñar el SIGC de forma que se pudiese observar de forma más fácil los resultados pertinentes.

Se recomienda mejorar los accesos a la documentación respecto del grado de satisfacción del master.

CRITERIO 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza parcialmente

Justificación

Código Seguro de Verificación:R2U2TBGH6EVZH3G6JGPHGMZ6566Q8U. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	30/06/2023
ID. FIRMA	R2U2TBGH6EVZH3G6JGPHGMZ6566Q8U	PÁGINA	2/6
			

Los responsables del SGC aparecen perfectamente explicitados, con un procedimiento de diseño y revisión del título adecuado. Las actas son de fácil acceso y se recoge adecuadamente la información para el análisis del título.

Respecto del plan de mejoras se recoge, pero la nomenclatura es muy técnica. Se recomienda utilizar un sistema y lenguaje de fácil acceso para cualquiera que que tenga interés en el título.

En la anterior evaluación se recomendaba mejorar el funcionamiento práctico del SGC del título, incrementando la reflexión sobre la evolución de éste y el análisis de la relación entre debilidades detectadas y acciones de mejora implementadas. En este sentido, se logra parcialmente porque el tecnicismo del lenguaje y las nomenclaturas hacen difícil comprender, para los que quieran acceder al título, las mejoras a Introducir. Las demás recomendaciones anteriores se han atendido.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe recoger y analizar la información sobre la satisfacción de las personas egresadas y empleadores con el programa formativo.

CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

Justificación

En el autoinforme de 2018/2019 se señala que se han incorporado modificaciones (por ejemplo se argumenta haber pasado el TFM de 6 créditos a 10), pero nada se comenta desde ese curso. Convendría aclararlo a todos los grupos de interés, dado que es una temática que puede ser clave para el estudiantado.

No existe acceso directo a la norma de permanencia del título. Una vez que se introduzca esto, también se recomienda que su acceso sea de fácil utilización por parte de todos los grupos de interés.


El máster está adecuadamente coordinado, pero es deseable un mayor grado de independencia con otros ofrecidos por el Departamento a fin de que no esté supeditado a fechas y acciones de los otros.

No había recomendaciones en anteriores evaluaciones en este criterio.

CRITERIO 4. PROFESORADO

Se alcanza parcialmente

Justificación

Código Seguro de Verificación:R2U2TBGH6EVZH3G6JGPHGMZ6566Q8U. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	30/06/2023
ID. FIRMA	R2U2TBGH6EVZH3G6JGPHGMZ6566Q8U	PÁGINA	3/6
			

Los profesores del máster tienen un perfil adecuado, aunque en el autoinforme se señala que ha habido un pequeño descenso de profesores a tiempo completo frente al aumento a tiempo parcial, aunque se ha aumentado el porcentaje de profesores funcionarios, llegando a alcanzar un 81,43% del porcentaje del profesorado del máster. Se recomienda vigilar esta cuestión en el futuro.

La evaluación del profesorado es adecuada y positiva. Cabe destacar que ha aumentado considerablemente el porcentaje de profesorado con Mención de Excelencia, pasando de 18,46%, a 41,86% y a 55,56%.

Los criterios de elección de la temática del TFM quedan perfectamente establecidos.
Cada alumno y alumna dispone de un tutor académico y de un tutor de la empresa de prácticas.

Sobre la satisfacción del estudiantado sobre el master, el autoinforme señala que en la web del título se encuentran los datos. Cuando se accede, existe un enlace para ello y el enlace nos lleva a los títulos de Grado, no pudiéndose averiguar los datos del Master. Debe enmendarse. En la renovación de la acreditación ya se hacía recomendación sobre los indicadores de satisfacción.

La satisfacción del profesorado se recomienda medirse mejor.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe analizar el grado de satisfacción del profesorado con el programa formativo,
Cada módulo/asignatura debe contar con un responsable que se ocupa de coordinar al equipo de profesores participantes en el módulo.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda vigilar que en el futuro no aumente, en la docencia del máster, más el porcentaje de los profesores a tiempo parcial sobre los de tiempo completo.

CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA


Se alcanza

Justificación

Las infraestructuras son adecuadas y pertinentes, aunque habría que preguntar al estudiantado específico del máster y no recoger la opinión del estudiantado general de la universidad/facultad. El tener datos específicos para el máster y no agregados para todos estos títulos de la Universidad, sin duda mejorará el Sistema de Información.

La movilidad y satisfacción del estudiantado es adecuada, pero se recomienda tener convenios propios de movilidad del máster, más allá de la oferta general de la Universidad. En todo caso, se recomienda fomentar una movilidad de corta duración como un primer paso para ir introduciendo esta temática que, sin lugar a dudas, enriquecería a la titulación.

Con referencia a recomendaciones de informes anteriores de esta titulación, nada se mencionada al respecto de recursos y apoyos a la docencia.

Código Seguro de Verificación:R2U2TBGH6EVZH3G6JGPHGMZ6566Q8U. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	30/06/2023
ID. FIRMA	R2U2TBGH6EVZH3G6JGPHGMZ6566Q8U	PÁGINA	4/6
			

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda preguntar al estudiantado propio del título por la satisfacción de las infraestructuras, en vez de recoger los datos del estudiantado en general sobre las infraestructuras.

Se recomienda tener convenios específicos de movilidad del máster, o al menos fomentar la movilidad, aunque sea de corta duración.

CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

Justificación

Los resultados de aprendizaje alcanzado por el estudiantado se corresponde con el nivel MECES, son acordes con el perfil de egreso y con la memoria verificada; por tanto, este aspecto se cumple.

También se cumple que las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación son pertinentes y adecuadas para certificar los diferentes aprendizajes reflejados en el perfil de formación y recogen en esencia lo comprometido en la memoria verificada.

Respecto de los indicadores sobre cuestiones académicas y el grado de satisfacción del estudiantado, son elevados.

CRITERIO 7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD

No se alcanza


Justificación

Se recomienda preguntar a través de encuesta al estudiantado su satisfacción respecto con los servicios orientación académica y profesional.

El título no dispone de indicadores de empleabilidad fiables, que permitan determinar que los empleos a los que acceden los egresados están directamente relacionados con las características de la titulación.

El título no dispone de indicadores fiables que permiten determinar el grado de satisfacción de los empleadores con la formación recibida por los egresados.

El título no dispone de indicadores fiables que permiten determinar el grado de satisfacción de los egresados con la formación recibida.

Código Seguro de Verificación:R2U2TBGH6EVZH3G6JGPHGMZ6566Q8U. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	30/06/2023
ID. FIRMA	R2U2TBGH6EVZH3G6JGPHGMZ6566Q8U	PÁGINA	5/6
			

No se dispone de información para analizar la sostenibilidad del título teniendo en cuenta el perfil de formación que ofrece la titulación y los recursos disponibles. Esta recomendación ya se hacía en la anterior evaluación y no se ha subsanado.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe disponer de indicadores de empleabilidad fiables, que permitan determinar que los empleos a los que acceden los egresados están directamente relacionados con las características de la titulación.

Se debe disponer de un procedimiento que permita revisar el interés y adecuación de los perfiles de los egresados y actualizarlos en caso necesario.

Se debe disponer de indicadores fiables, que permitan determinar el grado de satisfacción de los empleadores con la formación recibida por los egresados.

Se debe disponer de indicadores fiables, que permitan determinar el grado de satisfacción de los egresados con la formación recibida.

Se debe disponer de información para analizar la sostenibilidad del título teniendo en cuenta el perfil de formación que ofrece la titulación y los recursos disponibles.

D. CONCLUSIONES DEL INFORME

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

LA DIRECCIÓN

P.S. EL COLABORADOR TÉCNICO DE LA AGENCIA PARA LA
COORDINACIÓN DEL ÁREA DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
(art. 20.3 de los Estatutos aprobados por Decreto 17/2023,
de 14 de febrero. BOJA n.º 39 de 27 de febrero de 2023)

Código Seguro de Verificación:R2U2TBGH6EVZH3G6JGPHGMZ6566Q8U. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	30/06/2023
ID. FIRMA	R2U2TBGH6EVZH3G6JGPHGMZ6566Q8U	PÁGINA	6/6
